

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2019 0451**

Conforme a la liquidación presentada por el demandante, se dispone:

ADVERTIR al apoderado del demandante, que la liquidación presentada y cuyo traslado se realizó el 15 de junio de 2022, ya fue aprobada por auto del 28 de marzo de 2022. Verificada la misma, la liquidación no fue actualizada, por ende deberá estarse a lo decidido en auto referido (28/03/2022).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>37</u> Hoy <u>12-07-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--